

0013

23

RESOLUCION No. 89-2-2-1- 02138

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.;

QUE el señor Jaime Baquerizo Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Julián Fajardo Aguilar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1630-IL de 8 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-075 del 2 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA. por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

*AF*

*Jy*

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1-

02138

Compañía: DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. ~~La publicación de la escritura deberá entregarse a este Despacho de la Superintendencia~~

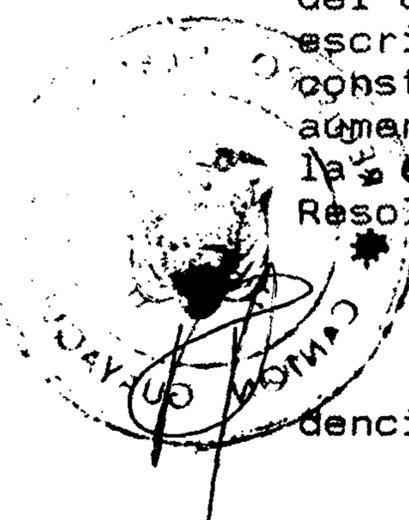
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 MAR. 1989



*Carol Geiger Friedberg*

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM.adem  
DL:RMA  
Exp. No.22356-74

ción de fojas 17.356 a 17.357, número 4.762 del Registro Mercantil y  
anotada bajo el número <sup>6.818</sup> 6.735 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho  
de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan -  
til.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 17.448  
del Registro Mercantil de 1.974 ; y, 28.629 del Registro Mercantil  
de 1.976, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, vein -  
te y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador  
Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

